



que la entidad bancaria sea el Banco de Valencia.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento que se ingresen en el Banco de Valencia, las cantidades que se estimen oportunas de las que existen e ingresen en la Caja municipal, para lo cual y para reintegrarse de las que se consideren necesarias para las atenciones del Ayuntamiento, se autoriza a los señores Alcalde, Interventor y depositario del Ayuntamiento.

Tras haber discutido otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas, habiendo constado que no concursaron el Encargado de Alcaldía Don Miguel Tíres, ni los concejales Don José María Roberto Berni, Don Miguel Sánchez, Don José Villaplana, por estar enfermos según manifestó la Presidencia que le habían comunicado; así como tampoco concursaron sin excusa su falta de asistencia los también concejales Don José Danate, Don Felipe Forner, Don Ricardo Ribelles, Don José Peris y Don Francisco Villar; de todo lo cual, con aprobación del sobre rasgado = "con": yo el Secretario artificio.

Juan Chabret P. Franco

Franco - Juan José Ballesteros

E. Martínez

Antonio Pérez

M. García Miana

Miguel Claverella y Villaplana

Mariano Villar

Don José Roberto

Miguel Sánchez

Don Francisco García

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 9 de julio de 1932.

bancurrentes.

Su la Ciudad de Sagunto a nueve de julio de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en el Salón Consistorial de la Casa Capitular, los señores concejales anotados al margen, componentes mas de las dos terceras partes de los que integran la corporación municipal, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Chabret Bret Brià.

Don Miguel Tíres Latorre

Brià; y siendo las doce horas y diez y seis minutos, dicho señor Presidente la declaró abierta y explicó que el objeto de la sesión, según se hace constar en las papeletas de convocatoria, es para discutir y en su caso aprobar una transferencia de crédito de un capítulo a otro del Presupuesto ordinario de gastos vigente; y

• José Franco Barrachina.

Tras la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulo del Presupuesto ordinario de gastos vigente, formulada por el Interventor, y que ha sido aceptada en principio en sesión

• Francisco López Coll.

• Juan Bellvís López.

• Antonio Martínez Flors.

• Juan Molinero García.

- MUNICIPAL
- Don José María Roberto Berní.
 - Miguel Chirivella Salazar.
 - Miguel Sánchez Pérez.
 - José Villaplaneta Peris.
 - Mariano Villar Gómez.
 - Antonio Escrivá Guillén.
 - Pauvin García Alcamí.

celebrada el dia cinco de Junio próximo pasado.

Resultando: que durante el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 18 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capi-	Artí-	Par-	Consignación	Deducción	Quedan	Capi-	Artí-	Par-	Consignación	Aumentos por	Total
tulo	culo	tida	que	por	pesetas	Capi-	Artí-	Par-	que tenían	transferencia	pesetas
			Tenían	transferencia	ctos	título	artículo	para	Pesetas	ctos	pesetas
1	3	2	105.000	5.000	100.000	18	1	1	3000	5000	8000

No siendo otro el objeto de la sesión, el señor Presidente la dio por terminada, siendo las doce horas y cuarenta minutos, haciendo constar que no han concurrido ni excusado su asistencia los concejales Don José Domínguez, Don Felipe Torner, Don Ricardo Ribelles, Don José Peris y Don Francisco Villar, de todo lo cual juzgó el Secretario autorizante certificó.
















